

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 021

Fecha: 27 de febrero de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00118-00	Reparación Directa	Nancy Esther Chamorro Montes, Ana Verónica Montaña Chamorro y Juan David Díaz Chamorro	Nación (Minsalud), Superintendencia Nacional de Salud, Departamento de Sucre, Nueva E.P.S. S.A. e I.P.S. de Servicios Médicos Especializados NISSI	26/02/2013	Principal (ff. 150-151)	Se admite la demanda. Se fija la suma de \$150.000 como gastos procesales.
2	700013333006 2013-00001-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Arturo Barbero Herrera	Municipio de Sampués	26/02/2013	Principal (fl. 96)	Se inadmite la demanda por defecto en el poder conferido. Se conceden 10 días para subsanarla.
3	700013333006 2013-00002-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Omar José Barreto Baldovino	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social "U.G.P.P."	26/02/2013	Principal (ff. 64-65)	Se admite la demanda. Se fija la suma de \$80.000 como gastos procesales.
4	700013333006 2013-00003-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Ángel Ruíz Guerrero	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	26/02/2013	Principal (ff. 75-76)	Se admite la demanda. Se fija la suma de \$80.000 como gastos procesales.
5	700013333006 2013-00004-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sigifredo Antonio Ceballos Arias	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	26/02/2013	Principal (ff. 86-87)	Se admite la demanda. Se fija la suma de \$80.000 como gastos procesales.
6	700013333006 2013-00006-00	Reparación Directa	Unidad Médico Quirúrgica María Auxiliadora S.A.S.	Caja e Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM"	26/02/2013	Principal (ff. 255-256)	Se inadmite la demanda. Se conceden 10 días para subsanarla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

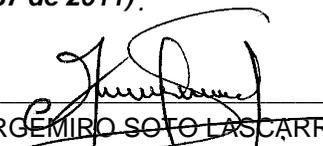
Estado No. 021

Fecha: 27 de febrero de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
7	700013333006 2013-00037-00	Acción de Tutela	Audys Lucía Durán Villadiego, Enrique Durán Támara y Audys Villadiego Luna	Nueva E.P.S. S.A.	26/02/2013	Principal (ff. 44-47)	Se admite la demanda. Se ordena la práctica de pruebas.
8	700013333006 2013-00038-00	Acción de Tutela	Milena Cristina Gracia Gracia	Banco Agrario S.A. y Positiva Compañía de Seguros	26/02/2013	Principal (ff. 22-23)	Se admite la demanda. Se ordena la práctica de pruebas.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 27 de febrero de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario